



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO (Valladolid)

Plaza Mayor de la Hispanidad, nº 1. C.P. 47400. Tlfno. 983.81.10.20. Fax. 983.80.49.63. C.I.F.: P 4708600-D

ACTA DE APERTURA Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y PROPOSICIONES PARA TOMAR PARTE EN LA LICITACION CONVOCADA PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE "REPARACIÓN DE CUBIERTA DEL GRADERO, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, MEGAFONÍA Y OBRAS DE ACCESIBILIDAD Y ADAPTACIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE ATLETISMO" EN MEDINA DEL CAMPO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y LA UTILIZACIÓN DE UN CRITERIO DE VALORACIÓN PARA REALIZAR LA ADJUDICACIÓN.

Lugar: Salón de Escudos.
Fecha: 26 de junio de 2020.
Hora de inicio: 12:10 horas
Hora de finalización: 12:21 horas

Asistentes:

Presidente: D. Luis Carlos Salcedo Sánchez, Concejal de Hacienda, Contratación y Patrimonio.

Vocales:

- D^a. Lara Rodríguez García, vice-interventora de Fondos.
- D. Javier Alonso Gil, Secretario General del Ayuntamiento.
- D^a Rocío Hernando Posada, Jefa del Servicio de Urbanismo.

Secretaria de la Mesa con voz y sin voto: D^a Mónica Fernández Serrano, funcionaria de carrera, adscrita a la unidad administrativa de contratación.

También asiste D. Luis Manuel Pascual Ayuela, Concejal del PSOE.

Una vez declarada constituida la Mesa con los miembros de la misma que se han indicado, la misma procede a realizar la apertura material del sobre UNICO que contiene la documentación de las proposiciones presentadas relativa a la documentación administrativa y proposición para participar en la licitación y que se corresponde con las siguientes licitadoras:

Nº	EMPRESA LICITADORA
1	INGENIERÍA ROMÁNICA, S.L.
2	KOTO 1998 S.L.
3	CONSTRUCCIONES AMC, S.A.

Se procede a la apertura del sobre ÚNICO resultando:

Nº	EMPRESA	Declaración responsable ANEXO I	Persona y datos de contacto	Declaración responsable de la vigencia del certificado de inscripción en ROLECE, en su caso.	ANEXO II OFERTA	ADMITIDO /EXCLUIDO
1	INGENIERÍA ROMÁNICA, S.L.	Presentada.	Presentada.	Presentada.	Presentada.	Admitido.
2	KOTO 1998, S.L.	Presentada.	Presentada.	No se presenta.	Presentada.	Admitido.
3	CONSTRUCCIONES AMC, S.A.	Presentada.	No presentada. Se requiere subsanación vía telefónica y mediante correo electrónico. Subsanado.	No se presenta.	Presentada.	Admitido tras subsanación que queda incorporada al expediente electrónico.

Una vez finalizadas las operaciones de examen, subsanación y calificación de la documentación presentada, atendido lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros con derecho a voto **ACUERDA:**

Primero.- Admitir a la licitación para contratar mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y la utilización de un criterio de valoración a las tres licitadoras presentadas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO (Valladolid)

Plaza Mayor de la Hispanidad, nº 1. C.P. 47400. Tlfno. 983.81.10.20. Fax. 983.80.49.63. C.I.F.: P 4708600-D

Las proposiciones presentadas por las licitadoras y las valoraciones de la Mesa son las siguientes:

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: OFERTA ECONÓMICA.

(HASTA 100 PUNTOS)

P.B.L. 90.959,50 € (BI: 75.173,14 €, IVA: 15.786,36 €)

Nº	EMPRESA	OFERTA			BAJA		OFERTA ANORMAL (ART. 85 RCAP)	PUNTUACIÓN
		Base Imponible (€)	IVA (21%) (€)	Total (€)	Porcentaje	Importe (€)		
1	INGENIERÍA ROMÁNICA, S.L.	63.900,00	13.419,00	77.319,00	15%	13.640,50	NO	100
2	KOTO 1998, S.L.	72.900,00	15.309,00	88.209,00	3,02%	2.750,50	NO	87,65
3	CONSTRUCCIONES AMC, S.A.	69.870,50	14.672,80	84.543,30	7,05%	6.416,20	NO	91,45

Resultando la siguiente **CLASIFICACIÓN:**

Nº	EMPRESA	PUNTUACIÓN
1	INGENIERÍA ROMÁNICA, S.L.	100
2	CONSTRUCCIONES AMC, S.A.	91,45
3	KOTO 1998, S.L.	87,65

Por lo tanto, en aplicación de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas que rige la contratación y entendiendo que la proposición más ventajosa es la número 1, la Mesa por unanimidad de sus miembros con derecho a voto, eleva al órgano de contratación (el Sr. Alcalde) la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO: APROBAR, como resultado del proceso de licitación, la siguiente **CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:**

Nº	EMPRESA	PUNTUACIÓN
1	INGENIERÍA ROMÁNICA, S.L.	100
2	CONSTRUCCIONES AMC, S.A.	91,45
3	KOTO 1998, S.L.	87,65

A la licitadora que ha quedado en primer lugar se le formulará el requerimiento correspondiente por parte del Secretario del Ayuntamiento, para que presente los documentos preceptivos antes de aprobarse la adjudicación.

SEGUNDO: DECLARAR VÁLIDA LA LICITACIÓN que mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y la utilización de un criterio de valoración para realizar la adjudicación, fue convocada por Decreto de Alcaldía nº 2020/1016, de 02.06.2020 para la adjudicación del contrato de las obras de REPARACIÓN DE CUBIERTA DEL GRADERÍO, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, MEGAFONÍA Y OBRAS DE ACCESIBILIDAD Y ADAPTACIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE ATLETISMO EN MEDINA DEL CAMPO, según el proyecto técnico aprobado al efecto.

TERCERO: ADJUDICAR el referido contrato, conforme al proyecto redactado por D^a Leticia Rodríguez Escudero, arquitecta, aprobado mediante Decreto de Alcaldía nº 2019/3490 de fecha 19.12.2019, a la siguiente proposición por ser la más ventajosa en base a la mejor relación calidad-precio tras la aplicación del criterio de valoración establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares:

3.1 ADJUDICATARIO: N° 1. – INGENIERÍA ROMÁNICA, S.L., con CIF N° B-49291800.

REPRESENTANTE: D. EMILIANO ALONSO RUBIO, CON DNI: 71.013****.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO (Valladolid)

Plaza Mayor de la Hispanidad, nº 1. C.P. 47400. Tfno. 983.81.10.20. Fax. 983.80.49.63. C.I.F.: P 4708600-D

DOMICILIO SOCIAL DEL ADJUDICATARIO: Ctra. de la Aldehuela, nº 23 desp. 201.C.P. 49021 de Zamora.

3.2. Precio del contrato: setenta y siete mil trescientos diecinueve euros (77.319,00 €).

Base imponible: sesenta y tres mil novecientos euros (63.900,00 €).

IVA (21%): trece mil cuatrocientos diecinueve euros (13.419,00 €).

3.3. Plazo de ejecución del contrato: 5 meses.

3.4. Características y ventajas de la proposición: consideración de la oferta más ventajosa en base a la mejor relación calidad-precio tras la aplicación del criterio de adjudicación establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Puntuación obtenida: 100 puntos.

3.5. Condiciones de ejecución: las determinadas en el pliego de cláusulas administrativas que ha regido la contratación, en el proyecto técnico aprobado, en la oferta presentada y aceptada por el órgano de contratación y las demás previstas en la normativa aplicable.

CUARTO.- AUTORIZAR Y DISPONER UN GASTO por importe de setenta y siete mil trescientos diecinueve euros (77.319,00 €), con cargo a la aplicación 342 63202 del presupuesto municipal vigente (RC 220190026968 por importe de 90.959,50 €).

QUINTO.- NOTIFICAR LA ADJUDICACIÓN a los licitadores y ordenar la publicación simultánea de la misma en el perfil del contratante en los términos del artículo 151 de la LCSP.

SEXTO.- DAR CUENTA DE LO RESUELTO a la Intervención Municipal y a la Jefa del Servicio de Urbanismo para su conocimiento y demás efectos.

SÉPTIMO.- DESIGNAR responsable del servicio al Director Facultativo conforme a lo dispuesto en los artículos 237 a 246 de la LCSP.

OCTAVO.- REQUERIR a la empresa adjudicataria para proceder a la formalización del contrato en documento administrativo en el plazo máximo de los quince días hábiles siguientes a aquél en que reciba la notificación de la resolución.

NOVENO.- ORDENAR la publicación de la formalización del contrato en el perfil del contratante de conformidad con el artículo 154 del LCSP.

Y no siendo otro el objeto de este acto, finaliza a la hora que se señaló extendiéndose esta acta que el Sr. Presidente de la Mesa de Contratación firma conmigo, la Secretaria, en mi condición de miembro de la Mesa junto con el resto de miembros de ésta que lo hacen en prueba de aceptación del contenido de este documento. Doy fe.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,


D. Luis Carlos Salcedo Sánchez.

VOCALES,


D. Javier Alonso Gil.


Dª Rocío Hernando Posada.

LA SECRETARIA DE LA MESA,


D. Mónica Fernández Serrano.


Dª Lara Rodríguez García.